

**REF: AUTORIZA ACTIVIDAD JUNTA DE VECINOS
"DIEGO PORTALES N° 2" DE HUENAO.****CURACO DE VELEZ, 02 de Febrero de 2016.****VISTOS:**

La Solicitud S/N de fecha 02.02.16 de la Junta de Vecinos "Diego Portales N° 02" del sector de Huenao. Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 - 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Ley N° 19.925 Art. 1° y Art. 19° inciso 3°, Ley N° 19.925 Art. 1°, Art. 39 inciso 4° y Ley N° 19.418 Art. 30° de Organizaciones Comunitarias, Dictamen N° 98.155 de fecha 14.12.2015 de la Contraloría General de la República.

DECRETO MUNICIPAL N° 183

1. **AUTORICÉSE**, a la Junta de Vecinos "Diego Portales N° 2" del sector de Huenao, representada por su Presidenta Sra. Miriam Alarcón Muñoz, para realizar actividades deportivas y culturales en el marco de los eventos veraniegos de la comuna, el día domingo 07 de Febrero de 2016, desde las 11:00 hrs. hasta las 24:00 hrs., en la sede del Club Deportivo de Huenao.
2. La Organización deberá tramitar y cancelar ante la Autoridad Sanitaria y Servicio de Impuestos Internos los permisos correspondientes y/o lo que requiera para funcionar de acuerdo a los objetivos del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CURACO DE
VELEZ Y ARCHIVESE.-****XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)****LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**